

## Entre velos. Mujeres y familia en la sociedad moderna

Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo

Permítaseme empezar relatando mi experiencia personal que pretende justificar el título de esta comunicación y de mis trabajos de hoy.

La que fue mi tesis doctoral<sup>1</sup> y centró mi investigación durante años no parecía dar pie a un conocimiento mayor de la realidad social de las mujeres salvo constatar que entre la ingente masa de colonizadores del Reino de Granada había mujeres como era de esperar. La documentación que iba explorando para definir la política repobladora de la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI ofrecía datos dispersos, fragmentarios, confusos; las mujeres eran, en apariencia, las grandes ausentes de la documentación. Sin embargo, la lectura atenta de las fuentes exigía un análisis que hiciera significativas las ausencias, los silencios; que desvelara a las mujeres ocultas la mayoría de las veces bajo la unidad preferente de repoblación, la familia, y la imagen masculina del colono.

Insistiendo en mis preguntas a las fuentes fue posible ir dibujando, aunque con contornos difuminados, aspectos dejados de lado por otras investigaciones. Así pues el propio modelo diseñado por la corona del poblador ideal —varón, casado, ni viejo ni joven— que excluía a las mujeres de los repartimientos de tierras, ponía en evidencia el papel jurídico y subordinado de éstas que sólo excepcionalmente podían ser titulares de una suerte de población. Sin embargo, existía un momento en que los responsables de la repoblación prestaban una especial atención a las mujeres: esto es cuando hay dudas sobre si la casa está poblada. Aquí debo confesar

1. BIRRIEL SALCEDO, M. M.<sup>a</sup>: *La tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II*. Granada. Universidad de Granada, 1989.

que las fuentes aún son confusas para mí, no obstante, yo diría que los ministros del rey consideran que el matrimonio es el origen de la continuidad de la casa y la mujer la garantía de esa continuidad familiar, la que define la ocupación efectiva. Matrimonio, pues, concepto y realidad de los que entonces no pude ocuparme suficientemente pero que aparecía como un camino de investigación lleno de posibilidades<sup>2</sup>.

Otro hecho que llamó también mi atención fueron las viudas y, en especial, lo que a simple vista me pareció un número elevado de segundas nupcias y no parecía que hubiera resistencias manifiestas a estas nuevas bodas. La explicación estaría vinculada al sistema de acceso a la propiedad tras el repartimiento y en los años inmediatamente posteriores, junto al sistema de cesión enfiteútica que lo caracteriza.

En general, los Libros de Apeo y Repartimiento (LAR)<sup>2 bis</sup>, al tomar nota de las incidencias de la población ofrecía casos, “excepciones” a decir de algunos, frente a un panorama que desde el punto de vista jurídico e ideológico limita constantemente la capacidad de obrar de las mujeres: sirva de ejemplo las mujeres cabeza de una suerte de población con voz y voto en el concejo abierto de Guájar Farragüit. Sin entrar en más detalles dejar constancia de las aparentes excepciones a la subordinación jurídica de las mujeres que se comprobarían en los LAR. En realidad no son más que soluciones, adaptaciones de las familias repobladoras a las condiciones específicas de la repoblación con baja presión demográfica o tasas bajas

2. BIRRIEL SALCEDO, M. M.ª: “La mujer en la repoblación del reino de Granada (1570-1595)”, en BALLARÍN, P. y T. ORTIZ: *La mujer en Andalucía. Primer Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*. Granada. Universidad de Granada, 1990. Colección *Feminae*, 4, pp. 231-235.

2 bis. Los LAR tan característicos de la repoblación del Reino de Granada tras la expulsión de los moriscos, comprende la anotación y registro de, por una lado, el apeo que es parte de las operaciones comprendidas en el amojonamiento y que Covarrubias definía así: “Apelar las heredades, darle límites ciertos, yendo paseándola por vistas de ojos”; esta definición incluye el registro o asiento en el libro correspondiente. en cuanto al repartimiento es en su acepción primera, reparto; en cuanto a la segunda de las mismas de larga tradición en la historiografía hispánica, es bastante conocida: repartimiento como distribución ordenada de las casas y heredades de las poblaciones y tierras. Formándose lotes distribuidos por los oficiales reales y anotadas en los libros correspondientes.

de masculinidad; a las estrategias de apropiación de nuevas suertes de población; o de establecimiento de alianzas entre unas familias y otras. Es decir, los grupos familiares repobladores no desaprovecharon recursos humanos ni materiales por supuestos límites jurídicos.

Sin cansar, una vez más la familia, el matrimonio, y un elemento nuevo las formas de transmisión y redistribución de la propiedad.

Muchas de las preguntas y de las posibles líneas de trabajo no tuvieron concreción en su día por razones diversas<sup>3</sup>. Ahora bien, me permitieron comprender que el espacio donde podría con facilidad hacerme visibles a las mujeres en un mundo tan escaso de testimonios sobre éstas como es el mundo rural, era la familia, la casa, y especialmente esos momentos como el matrimonio, o la transmisión del patrimonio por muerte, en que la diferente estimación social de las mujeres queda patente.

Familia, herencia, matrimonio. Un punto de intersección de las ideas y la experiencia de la sociedad moderna que tiene mucho que ver con las mujeres, pues, como Goody señaló es radicalmente diferente la forma de acceso y transmisión de la propiedad en una sociedad donde mujeres y varones pueden heredar y participar en el patrimonio conyugal de aquellas en las que no<sup>4</sup>.

Un espacio que permitía ante todo la *visibilidad* de las mujeres, eso era cierto; pero además una franja del quehacer historiador con un utillaje y métodos abiertos y cercanos a nuestros intereses y que por sus peculiares características, historiar la familia, tenía la ventaja de la necesaria interdisciplinariedad y de haber sido objeto de

3. Ya di cuenta de algunos aspectos en BIRRIEL: “La mujer..., *op. cit.*, como es el caso de las mujeres que inmigraron a Granada sin estar integradas en unidades familiares. El número no ha sido posible establecerlo, se da cuenta de ellas cuando el Consejo de Población de Granada las ve como un problema político y de orden público ya que la ciudad no estaba capacitada para alojar a un número tan elevado de mujeres solas. Es probable que procedieran en su mayoría de zonas deprimidas y pobres cuyo único capital es su cuerpo con capacidad de procrear y constituir unidades familiares con los colonos solteros que había muchos.

4. GOODY, J.: “Inheritance, property and women: some comparative considerations”, en GOODY, J.; THIRSK, J. & E.P. THOMPSON: *Family and Inheritance*. Cambridge. C. University Press, 1979, pp. 10-35.

una fuerte crítica desde ciertos sectores del feminismo, entre otras razones, por la larga influencia de la ideología conservadora de La Play en los estudios sobre la familia; o, si se prefiere, por la aceptación implícita y acrítica de la familia en nuestra cultura occidental<sup>5</sup>. Pero eso es precisamente lo que yo voy a tratar de demostrarles a ustedes: los límites y las posibilidades de la investigación desde la historia de la familia.

\* \* \*

Partiendo de lo dicho, tal vez nuestra primera tarea sea definir qué entendemos por familia, palabra que nos devuelve a múltiples realidades. Con ella designamos en el lenguaje común a las personas, que en una sociedad dada, están ligadas por lazos de parentesco, aunque lo más frecuente es que prefiramos este término para el grupo estrechamente ligado de la pareja y sus hijos, la familia nuclear que suelen además residir juntos. Las jugadas que nos hacen la terminología por olvidar que la lengua tiene también su historia es parte de nuestro aprendizaje del oficio. Nuestros diccionarios, tanto el de Autoridades como el de la Academia, no nos aclaran mucho pero para movernos con códigos comunes yo voy a referirme siempre a la familia cuando tenga en cuenta los lazos de parentesco y hablaré de casa para referirme al grupo residente<sup>6</sup>.

5. Tal vez no es preciso recordar aquí ese lugar común de las ciencias sociales de que el estudio de las instituciones y de los aspectos de la vida social que se encuentran en la base de nuestra propia visión del mundo es de todos el más difícil porque en estos casos nuestras categorías parten de la realidad misma que en ellas intentamos representar. El estudio de la familia no es una excepción: la familia ha sido referida siempre como una realidad inmediata y natural.

6. Soy consciente del riesgo que asumo aquí con esta opción sobre la definición del uso del término familia y casa. Es indudable que en la realidad del siglo XVI que yo conozco mejor el sentido de coresidencia vinculado a la familia parece más claro que el de parentesco pero no es menos cierto que la familia andaluza de la modernidad salta los límites residenciales en unas complejas redes de solidaridad parental o vecinal. Sobre esto véase: CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J. "La historia de la familia en España durante la Edad Moderna. Nota para una reflexión metodológica", en *Homenaje al doctor Sebastián García Martínez*. Valencia. Universidad, 1988, pp. 337-353.

Frente a la sociología o la antropología la historia de la familia como campo específico de investigación histórica es reciente. A comienzos de la década de los setenta, ni siquiera la "nouvelle histoire" la colocaba fuera de la demografía o, como mucho en eso que empezaba a conocerse como la antropología histórica<sup>7</sup>. Diez años después las ponencias en los congresos, los monográficos de revistas como *Annales ESC*, *Journal of Interdisciplinary History*, la creación en 1976 del *Journal of Family History* y los primeros estados de la cuestión ponían ya de manifiesto la madurez alcanzada por las investigaciones.

Desde que apareció el libro de M. Anderson (1980) se habló durante años de tres grandes corrientes en la historiografía sobre la familia —demográfica, de los sentimientos y de la economía doméstica—, ampliable a cuatro si diferenciamos los estudios institucionalistas<sup>8</sup>. En realidad unos puntos de partida que han tendido a converger en la práctica historiográfica. Yo diría que hoy ningún historiador o historiadora se ubica en una de ellas con exclusión de las otras. Es más, pienso que es así ya que el recorrido de estos tres lustros ha hecho posible como diría Vilar "que el tema de la familia, aparentemente muy particular, [...] sugiera un tratamiento histórico totalizador"<sup>9</sup>.

Dicho esto se me permitirá hacer buena la clasificación arriba señalada para presentar de forma sistemática las fuentes y los logros de la historiografía sobre la familia para la historia de las mujeres.

1. *La aproximación demográfica*: Hacia 1950 un grupo de demógrafos franceses perfeccionó y amplió a comunidades enteras la vieja técnica de utilización de los registros parroquiales (bautis-

7. LE GOFF, J.: *La nouvelle histoire*. Paris. Editions Complexe, 1988; HOBBS-BAWN, E.J. "From History to the History of Science", en GILBERT, F. & S.R. GRAUBARD (eds.). *Historical Studies Today*. New York. Norton, 1971, pp. 36-52.

8. ANDERSON, M.: *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*. Madrid. Siglo XXI, 1988; TILLY, L.A. & M. COHEN: "Does the Family have a History?", *Social Science History*, vol. 6 (2) 1982, pp. 131-179; CHACÓN, F. (coord.): *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Critica, 1987.

9. VILAR, P.: "Presentación", en CHACÓN: *La familia... op. cit.*, p. 9.

mos, entierros, matrimonios) para establecer una relación entre las anotaciones del individuo y la familia. Las posibilidades que se abrieron a las investigaciones contrastadas pronto con algunos descubrimientos sugerentes como la comprobación de que entre la burguesía ginebrina había un control familiar consciente, movió a otros investigadores a adoptar las técnicas demográficas.

A la contribución francesa hay que sumar la del Grupo de Cambridge (Cambridge Group for the History of Population and Social Structure) que ha producido técnicas muy refinadas para la computación y análisis estadístico de las cifras y pretende establecer comparaciones entre largos periodos de tiempo y entre distintas comunidades. Además a ellos, especialmente a P. Laslett<sup>10</sup>, hay que atribuir la apertura y establecimiento de las líneas maestras de las investigaciones sobre la casa, su estructura y tamaño.

Las fuentes principales en estas investigaciones son en primer lugar, las parroquiales, en especial los libros sacramentales que como su nombre indica (bautismo, matrimonio, defunciones) dan cuenta de hechos vitales en la vida de los individuos, y las listas de cumplimiento pascual. Por otro lado, los recuentos de población y las listas de hogares confeccionados para muy diversos fines, especialmente fiscales de las cuales nos interesan aquellas que enumeran grupos familiares o corresidentes como pueden ser la *visita de 1574* a la población de Granada o los *libros de familias o personal* del Catastro de La Ensenada<sup>11</sup>.

Estas listas son muy útiles para el estudio del tamaño y estructura del grupo doméstico; por su parte las parroquiales, explotadas desde hace tiempo por la demografía histórica nos han ofrecido datos significativos sobre natalidad, mortalidad, fecundidad, etc.

10. *Household and Family in Past Time*. Cambridge. C. University Pres, 1972.

11. El mejor trabajo sobre las fuentes demográficas en España es el de M. MARTÍN GALÁN, "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna, *Hispania* (1981), pp. 231-325; sobre la visita de 1574 y otras fuentes de la repoblación remito a BARRIOS, B.-BIRRIEL, M.M.ª: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada. Universidad de Granada-GRAO, 1986; véase también LASLETT, P.: "The study of Social Structure from listing of Inhabitants", en WRIGLEY, E.A (ed.): *And Introduction to English Historical Demographie*. London, 1966, pp. 160-205.

Desde ellas y con su contraste, unidas a una técnica de análisis correcta como la reconstrucción de familias conocemos para Europa, además de los datos demográficos básicos: edad del matrimonio que en el caso de las mujeres es de una importancia demográfica fundamental; la fecundidad legítima global y diferencial, los intervalos pregenésico, protogenésicos, intergenésicos, control de la natalidad, edad de las madres en el último parto, tasa de reemplazo, etc. Todo de vital importancia para las mujeres.

Datos que hicieron definir unos modelos familiares para Europa:

a) Un modelo de matrimonio tardío, donde las mujeres se casarían sobre los 25-26 años, y un porcentaje de célibes rondando el 15%. En España, y sobre todo en Granada estas cifras varían a la baja: las moriscas se casan a los 19-20 años y las cristianas viejas a los 22-23.

b) Unos modelos de natalidad resultado de la combinación de la tardía edad de matrimonio e intervalos intergenésicos relativamente largos, daba lugar a un tamaño medio de la familia completa que oscilaba entre los 5 y los 6'5; una vez más en nuestro caso, las variaciones serían a la baja, 3,5 -4. Las investigaciones confirman que el control familiar consciente era una realidad desde el siglo XVII aunque las transformaciones importantes no se producirán hasta la segunda mitad del siglo XIX.

A esto hay que añadir la especial atención que los demógrafos han prestado al elaborar las tasas de fecundidad a las de ilegitimidad que sin ser despreciadas parecen coincidir en sus tendencias con la fecundidad matrimonial y es relativamente poco importante en Europa, no así en la América colonial.

c) Por último, una tipología familiar y/o de las casas que permite el análisis comparativo, paralelo a la comprobación del peso de la familia nuclear en Europa.

2. La historiografía de los últimos veinte años ha visto recuperar terreno a una tendencia de investigación, hablo de la historia de las mentalidades que afirma historiar las actitudes, los sentimientos colectivos de una sociedad. Una simple revisión bibliográfica muestra la preocupación prioritaria que en estas dos décadas se ha prestado a las problemáticas que afectan a la familia, en el sentido

de lo que significa, y de todos los valores que conlleva y como es vivida por las personas que participan en ella. Pioneros fueron los trabajos de Flandrin y Ariès a los que hay que sumar la contribución inglesa con Stone, Shorter y Mac Farlane al final de los setenta<sup>12</sup>.

Los ejes en torno a los que gira esta corriente podemos esquematizarla de la siguiente manera:

a) Cómo se transforma la familia europea patriarcal, autoritaria, abierta e indiferenciada de comienzos de la modernidad, en una familia conyugal, cada vez menos ligada a la comunidad y donde se presta más atención a los sentimientos de sus miembros. Ejemplos significativos de este cambio es la preocupación por el bienestar y la felicidad de los hijos; el compañerismo y amistad entre los esposos; y el crecimiento de lo que Stone llama el individualismo afectivo.

b) Una parte sustantiva de la producción, como se deduce de lo anterior, se centra en las relaciones varones/mujeres en el cortejo y el matrimonio (ritos, elección del cónyuge, las cencerradas, etc.); la maternidad; la civilidad como nueva forma de relación con el cuerpo; impulsado desde las investigaciones feministas pero no exclusivo de ellas, el análisis del discurso científico y moral sobre la mujer y los modelos femeninos (el matrimonio oficio femenino, el enclaustramiento creciente de las mujeres, etc.).

Anderson afirmaba que quienes abordaron estas investigaciones se hicieron primero las preguntas sobre la familia y luego buscaron las fuentes que podían servirles. Aquellas que consideraron óptimas no eran nuevas, de hecho han dado nuevos bríos a una documentación de largo uso en la historiografía moderna, me refiero a la literatura en su más amplia acepción; fuentes narrativas diversas como los diarios, memorias y biografías, especialmente las de mujeres; los textos científicos; los manuales de confesores o los libros de moral. En España la obra de Mariló Vigil<sup>13</sup> o la prolife-

12. FLANDRIN, J.L.: *Families, Parenté, Maison, Sexualité dans l'ancienne société*. París: Hachette, 1976; ARIES, PH.: SHORTER, E.: *The Making of the Modern Family*. N. York. Basic Books, 1975; STONE, L.: *The Family, sex and Marriage in England, 1500-1800*. London: Widenfeld & Nicholson, 1977.

13. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVIII*. Madrid. Siglo XXI, 1986.

ración de artículos sobre Vives, Erasmo, T. Sánchez, Pedro de Luxan, etc. son una muestra de esta preocupación, junto a la recuperación de mujeres escritoras, caso de Teresa de Ávila, María de Zayas o Mariana de Carvajal.

Las fuentes iconográficas han adquirido un nuevo color al mostrarnos el gesto, el rito, la representación simbólica de la familia y sus miembros, el matrimonio Arnolfini es diferente tras la lectura de Le Brun<sup>14</sup>. N.Z. Davies<sup>15</sup> ha abierto un campo amplísimo a través de la crítica textual de las declaraciones judiciales que en España se ha aplicado principalmente a las fuentes inquisitoriales y a la disidencia religiosa.

En fin, las dificultades del análisis de las actitudes no se ocultan a nadie, pero dada su importancia en la recuperación de la visibilidad de las mujeres se le ha otorgado una sesión propia en estas jornadas en que se analizará más detenidamente. Aquí yo sólo quiero llamar su atención sobre una cautela necesaria en este trabajo ¿Qué significa el cambio en los sentimientos? ¿Podemos estar seguras de que cambian las actitudes o lo que cambia es la expresión de dichos sentimientos? ¿Hasta qué punto los escritos reflejan las vivencias? ¿o, en una sociedad analfabeta quién escribe, a qué grupos representa? Tal vez debamos preguntarnos como Duby qué podemos llegar a saber sobre unas mujeres que hablan por boca de otros.

3. Una de las críticas más importantes a la corriente de los sentimientos es sin duda el papel limitado de los factores culturales como explicación suficiente del cambio familiar. Precisamente la tercera línea de investigación de influencia creciente desde comien-

14. Poco desarrollado en España son las investigaciones realizadas en torno a las transformaciones en la vivienda que nos habla del espacio de la domesticidad, de la privacidad, y sus cambios en ese nuevo concepto de familia.

Bastantes de las referencias a las investigaciones realizadas en torno a las transformaciones en la vivienda son incluidas en esta corriente. Ello es debido a que suele considerarse uno de los indicadores de la nueva mentalidad familiar, de la privacidad, de una redefinición del espacio doméstico: separación sirvientes señores, habitaciones privadas, etc. En fin, a mi modo de ver es posible que tenga más relación con las formas de residencia y la organización del trabajo, que gran parte de esas nuevas formas se corresponden a la ciudad.

15. *Fiction in the Archives, Pardon tales and their Tellers in Sixteenth-Century France*. Stanford University Press, 1987.

zos de los 80 había llamado la atención sobre el rol de los factores económicos en el cambio de la familia, es la que se denominó *escuela de la economía doméstica*.

Esta corriente se ha desarrollado en clara relación y confluencia con otras ciencias sociales especialmente la antropología, aunque como dice Delille no podemos ser los antropólogos del pasado<sup>16</sup>. Por ello, los problemas que aborda responden a teorías basadas en las ciencias sociales sobre la organización de las relaciones sociales y del cambio de esas relaciones. Estas preguntas unidas a unas fuentes bastante conocidas y accesibles como eran: los LAR, libros cabreos o catastros, fuentes amplias y unitarias aunque estáticas; los protocolos notariales, en especial, las cartas de dote, testamentos, inventarios, que daban cuenta de la dinámica de los cambios; el uso y contraste de las fuentes demográficas; sin olvidar la legislación tanto religiosa como civil, centraron las investigaciones en las relaciones económicas dentro de la familia, el aprovechamiento de los recursos de que dispone, así como las estrategias empleadas por sus miembros en la reproducción de las condiciones de vida.

Hablamos de la multiplicación de trabajos cuyos títulos daban cuenta de la economía del campesino occidental; de la organización y disposición de sus recursos materiales y humanos; el papel del matrimonio y los sistemas de herencia en las estrategias familiares; a lo que hay que añadir el impacto de la proletarización de la mano de obra —señaladamente el trabajo asalariado de las mujeres fuera de la casa— en las transformaciones de las estructuras familiares en Europa y Estados Unidos. Comprendiendo además que las normas, significados y símbolos asociados a la conducta familiar no son, en su mayor parte variables independientes sino corolario de los imperativos estructurales.

Estas investigaciones pusieron de manifiesto que la transmisión de la propiedad impactaba en toda una gama de relaciones domésticas, familiares o matrimoniales. Esta ha sido una de las problemáticas que más han preocupado: la transferencia de propiedad, su paso

16. DELILLE, G.: *Famille et propriété dans le Royaume de Naples (XVe-XIXe siècle)*. Rome-Paris: EFR-EHESS, 1985, p. 15.

de una generación a otra por matrimonio (dote), donación o herencia, y la incidencia de ese movimiento en la edad del matrimonio, elección del cónyuge, estructura de la casa, relaciones de los progenitores con sus hijas e hijos, mayor o menor emigración etc. Y, por supuesto, el momento del ciclo vital en que se accede a la propiedad tienen amplias consecuencias para la demografía y las relaciones familiares. De obligada cita son el libro pionero de Jean Yver, o la recopilación coordinada por Goody, Thirsk y Thompson, y en España, los trabajos de Chacón o Dubert<sup>17</sup>.

Permítaseme aquí citar un ejemplo de lo que Delille ha explicado para Apulia en comparación con Campania (Italia), donde se distingue entre bienes dotales que circulan a través las mujeres y los demás transmitidos por los varones. En teoría la vía óptima es aquella que prefiere la línea de mujer a mujer (dotales) y de varón a varón (patrimoniales) pero este sistema puro cuenta con los límites demográficos que obliga a hacer numerosas transferencias de todo tipo. Así, por ejemplo, la obligación de transmitir el patrimonio a las hijas en ciertas familias genera dentro del sistema una derivación social: los varones tienden a casarse hacia arriba y las mujeres hacia abajo. Estas herederas contraen nupcias con los secundones de otras familias. Sin embargo, lo esencial del juego social es la manera en que se distribuye el capital entre bienes dotales y patrimoniales. Estos últimos que son los que más nos interesan son muy importantes entre los jornaleros, donde las dotes de las hijas son fundamentalmente inmuebles: casas o tierras; y a ellas se les entrega las tierras más fijantes (viñas y olivos) y las más sometidas al mercado son para los varones. “En este ámbito donde la fuerza de trabajo masculina constituye el aporte de recursos máspreciado para las familias, el aspecto fundamental de las alianzas consiste en atraer a esta mano de obra masculina haciendo pasar a través de las

17. YVER, J.: *Egalité entre héritiers et exclusion des enfants dotés: essais de géographie coutumière*. Paris: Sirey, 1966; GOODY et al: *Family and Inheritance*. Cambridge, University Press, 1976; DUBERT GARCÍA, I.: *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen*. Santiago de Compostela. Universidad, 1987; CHACÓN: *La familia mediterránea, op. cit.*; también: CHACÓN-MARTÍNEZ: “La historia de la familia...”, *op. cit.*, etc.

hijas los bienes más enraizados y, por tanto, los que mayor capacidad tienen de fijarla”<sup>18</sup>.

Un ejemplo donde se sitúa a la dote en medio del sistema hereditario, algo que incomprensiblemente suele olvidarse al analizar esa magnífica fuente para el conocimiento de la realidad social de las mujeres. Pero no sólo ella. En este contexto de herencia y matrimonio en el que nos movemos no puedo dejar de llamar su atención sobre los aspectos de este fenómeno en Murcia resaltado por Chacón que confirmaría el carácter neolocal de la residencia matrimonial y el carácter de adelanto de la herencia que tiene la dote aunque su no percepción inmediata no parece frenar el matrimonio. En esa línea está el estudio de Casey sobre la familia andaluza quien llama la atención sobre las mujeres:

“La dote que lleva al matrimonio, parte fundamental de la hacienda familiar, garantiza su independencia porque ella, y no el marido, ejerce el derecho de disposición. Por eso los testamentos en los protocolos de Andalucía provienen tanto —o más— de mujeres como de hombres, y aunque las leyes de Castilla prescriben la distribución uniforme de los bienes paternos entre los hijos varones y hembras [...] existen motivos para pensar que en la práctica, y por chocante que parezca, ellas salen siempre ganando y no él”<sup>19</sup>.

No pretendo ser exhaustiva por lo que no voy a abordar todas las posibilidades, sin embargo no puedo concluir este recorrido sin dar cuenta de un trabajo pionero, paradigmática desde el punto de vista metodológico: es el libro de Scott y Tilly, *Women, Work and Family*, que ofreció una interesantísima respuesta sobre el trabajo asalariado femenino en el período y lugares por ellas estudiados: aquel no es desgajable de la estrategia familiar global para allegar recursos<sup>20</sup>.

18. LEBRUN-BURGUIERE: “Las mil y una familias en Europa”, en *Historia de la familia*. Madrid: Alianza, 1988, vol. 2, p. 81.

19. CASEY, J.: “La familia en la Andalucía del Antiguo Régimen”, *Historia 16*, nº 57 (1981), p. 137-145.

20. N. York: Holt, Reinmahardt, and Winston, 1978. Paralelo es la investigación de Merzario sobre Como (*Il paese stretto. Strategie matrimoniale nella diocesi di Como*. Torino: Einaudi, 1981) incidiendo en la comprensión de la re-

4. Una de las críticas más radicales del feminismo a la historiografía de la familia fue precisamente el que los “intereses” de la familia o del grupo doméstico; las estrategias matrimoniales, ocultan los intereses diversos de los individuos —especialmente de las mujeres— y aunque como dice S. Grigg<sup>21</sup> aún no se ha colocado el género en el corazón de la teoría hereditaria, no es menos cierto que estos últimos quince años han exigido, en las nuevas preguntas a las fuentes, revisar la legislación.

Aquí necesito hacer un alto. Tal vez, desde el punto de vista de la historia de las mujeres es en los estudios institucionales donde se ha ido más lejos, en general, y en España no ha hecho sino empezar. Son novedosas e interesantes las reflexiones de Friedman, Gacto o Iglesias Ferreirós cuya panorámica de aquella legislación reafirman el reforzamiento patriarcal como lo más significativo<sup>22</sup>. Se ha progresado en el conocimiento del verdadero control de las mujeres sobre la propiedad dentro de los límites discrecionales de la ley; se ha publicado mucho sobre la dote aunque hay que revisar la concepción juricista y estática de la misma que es central en la transmisión y reestructuración de la propiedad; retomar a la viuda y su capacidad de obrar, etc.

Con todo, mi experiencia es que carecemos en la actualidad de una sistemática síntesis de aquella legislación que afecta a las mujeres o en sentido más amplio del derecho familiar en la Edad Moderna que establezca la legislación y sus modificaciones. Y aún menos contamos con un análisis de por qué se producen dichas

percusión del trabajo de las mujeres en la edad del matrimonio al variar la composición de la dote y su relación con la transmisión y reparto de la propiedad inmobiliaria, estructura de la casa, etc.

21. “Women and Family Property: A Review of U.S. Inheritance Studies”, *Historical Methods*, 1989, pp. 116-122.

22. FRIEDMAN, Ellen G.: “El estatus jurídico de la mujer castellana durante el antiguo régimen”, en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres*. Madrid: UAM, 1986, pp. 41-53; GACTO, E.: “El grupo familiar en la Edad Moderna del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica”, en CHACÓN (ed.): *La familia en la España mediterránea. op. cit.*, pp. 36-63; IGLESIAS FERREIROS, A.: “Individuo y familia. Una historia del derecho privado español” en ARTOLA, M. (dir.): *Enciclopedia de Historia de España. I. Sociedad*. Madrid: Alianza, 1987, pp. 433-536.

transformaciones legales, es decir, en general las interpretaciones de la legalidad vigente en la modernidad son ante todo juristicas y tienden a explicar los cambios en función de la filiación jurídica, no de las transformaciones en las condiciones sociales de producción y reproducción de la sociedad<sup>23</sup>.

Por tanto en España aún hay mucho que hacer en una primera e inestimable contribución a la historia de nuestro pasado. Las fuentes para ello son accesibles: las colecciones de leyes, las Actas de las Cortes, los documentos de la Cámara o el Consejo, y, no podemos olvidar, incluso los Fueros, Trento y sus consecuencias en la legislación española en lo que atañe al matrimonio. Recordemos sin ir más lejos esas *excepciones*, p. ej. los gananciales en Córdoba, que siempre se argumentan y que perduraron hasta el siglo XIX, cuando menos. Y, en fin, ese manantial inagotable de documentación que son las Chancillerías, tribunales eclesiásticos u otra documentación procesal que ponga de manifiesto el conflicto o la resistencia al cumplimiento de la ley.

\* \* \*

A lo largo de estas cuartillas me he referido a la crítica feminista a la historiografía de la familia y sería preciso concretarlo un poco más.

Coincidiendo con los primeros pasos de la historia de la familia aparecieron a finales de los 70 y comienzos de los 80 las que son las críticas más incisivas y también correctas a lo que entonces era, sobre todo, una sociología familiar. El concepto de patriarcado fue el bisturí para hacernos comprender las desigualdades dentro de la misma familia.

Hartman, con un título más que significativo, “The family as the Locus of Gender, Class and Political Struggle: The example of

23. A mi modo de ver es imprescindible hoy establecer una cronología del cambio de la legalidad en lo que atañe a la herencia –mayorazgo–, la dote y la limitación de la capacidad de obrar de las mujeres; la prohibición de los matrimonios clandestinos, etc. desde las Partidas a la Novísima recopilación y su relación con toda la literatura moral y política sobre la familia, el matrimonio y el oficio femenino de la esposa; a su vez relacionado con los procesos de privatización y concentración de la propiedad territorial en España y el reforzamiento de la realidad estamental (que es de clase).

Housework”<sup>24</sup>, advertía principalmente sobre las características que iban adquiriendo muchos de los trabajos publicados en los que se dibujaba la familia como una comunidad de intereses y agentes del cambio social, la necesidad de combatir esta mistificación del espacio familiar quedaba patente en, por ejemplo, el cálculo del tiempo aplicado por cada sexo en el trabajo de la casa. Chaytor<sup>25</sup> añadiría que bajo la excusa de la estrategia familiar o la decisión familiar se manifestaba la familia como un lugar armonioso sin tensiones y su ejemplo atañe a las decisiones sobre la “estrategia reproductiva”, donde los intereses son contrapuestos.

El interesantísimo Symposium de Rapp, Ross y Bridenthal incide en esta línea aunque no es idéntico y, desde luego más general. Partiendo del papel que el concepto de roles ha cumplido en las ciencias sociales desvela cómo una ampliación acritica de los mismos tiende a considerar que todo rol es complementario y por tanto exento de tensiones las relaciones entre los sexos –lo mismo cabría decir sobre los hijos–. Además, disertan muy atinadamente sobre la confusión interesada que entonces se estaba produciendo entre grupo doméstico y familia<sup>26</sup>.

El conflicto familiar como punto central de la historia de las mujeres contrario y contrapuesto a la historia de la familia, fue resaltado por la quinta Conferencia de Berkshire de junio de 1981: Muchas historiadoras estuvieron de acuerdo en que la familia era mejor verla como un campo de batalla; la preocupación se centró entonces en el origen del conflicto.

Las reseñas, reflexiones, u otros trabajos que en las revistas feministas se han hecho posteriormente sobre la historiografía de la familia, se puede comprobar una transformación significativa en el tono de las críticas. El balance de esta última década ha dejado claro por una parte una importantísima colección de obras que han tenido a las mujeres, a sus actividades, sentimientos, roles, etc. den-

24. Sings, 6 (1981). Hubo otro anterior de 1978.

25. “Household and Kindship: Ryton in the last sixteenth and early seventeenth centuries”, *History Workshop*, 10 (1989), pp. 25-60.

26. RAPP, R.; E. ROSS & R. BRIDENTHAL: “Examining Family History”, *Feminist Studies* vol. 5, 1979, pp. 174-200.

tro del ámbito familiar como punto de mira, haciendo cuando menos más visibles a las mujeres. En segundo lugar, el concepto de patriarcado, y el reforzamiento del mismo en la Edad Moderna ha sido asumido por el conjunto de las historiadoras e historiadores que se ocupan de las leyes, sus cambios, la construcción de los arquetipos y modelos, la educación, etc. Sin lugar a dudas el triduo matrimonio, herencia, familia y/o patriarcado, son títulos que han jalonado esas contribuciones que no siempre están hechas desde el feminismo.

No sé si toda esta larga exposición contribuye a que conozcamos mejor los límites y posibilidades de la investigación desde la historia de la familia. De mi exposición me gustaría desgajar varios puntos a manera de conclusión:

a) Tendremos que coincidir con P. Villar o L. Tilly cuando destacan la unidad de análisis que es la familia como un vehículo óptimo de análisis de la sociedad. Un lugar donde se ponen de manifiesto las formas de reproducción del sistema pero también sus contradicciones al ser un hecho económico, como unidad de producción; un hecho demográfico de vital importancia; el espacio de socialización preferente de la modernidad. La familia núcleo fundamental de reproducción del sistema pero también para algunos autores, Stone, flexible para adaptarse a los cambios. Y en esa estructura la diferente consideración social de las mujeres produce realidades sociales diferentes.

b) Si algo tienen de común todas estas corrientes e investigaciones ha sido hacer nuevas preguntas a unas fuentes conocidas y usadas algunas desde muy antiguo. Y si en muchos aspectos la historiografía de la familia contribuye a mejorar nuestra comprensión de las relaciones sociales en el pasado es porque más que otros campos historiográficos se ha preguntado por la significación de los silencios sobre las mujeres; porque se ha encontrado en la práctica que poniendo el género en el centro de sus preguntas adquirirían pleno sentido algunas respuestas sobre la producción y reproducción del sistema.

Y en esta línea y para terminar quiero llamar su atención sobre las posibilidades que el reino de Granada reúne para un trabajo de

larga duración y de equipo interdisciplinar—yo estoy en uno de ellos trabajando sobre Santafé del siglo XV al XX— por las posibilidades que ofrecen las fuentes al menos para conocer bastante bien la economía campesina y sus estrategias de reproducción. Como es conocido como territorio repoblado entre 1490 y 1578, contamos con dos amplias y grandes colecciones de Libros de Apeo y/o Repartimientos que nos ofrecen un punto de partida óptimo en cuanto a saber grupos familiares y su patrimonio; el otro gran catastro es el de la Ensenada de 1753; y a partir de aquí diversas fuentes hasta el siglo XX de fácil manejo y cotejo.

Aunque con algunas lagunas importantes los Archivos de protocolos que arrancan de comienzos del XVI nos dan los datos de compraventa, dote, testamentos, inventarios post-mortem, etc. estas incidencias a veces también anotadas en los LAR. Aunque con más problemas los archivos parroquiales comienzan en los primeros años del siglo XVI por lo que su contribución a la reconstrucción de las familias es evidente.

Comencé esta exposición hablando de como encontraba en la documentación que he expuesto constantes referencias a las mujeres, fuentes que debían ser codificadas y comprendidas en un sistema explicativo que yo pienso nos hacen comprender mejor no solo a las mujeres sino a la sociedad moderna.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, M.: *Aproximaciones a la historia de la familia occidental*. Madrid: Siglo XXI, 1988.
- ANUARIO de *Historia del Derecho español*: Vol. 57, 1987.
- BARBAGLI, M.: *Sotto lo stesso tetto. Mutamenti della famiglia in Italia dal XV al XX secolo*. Bolonia: Il Mulino, 1984.
- BOURDIEU, P.: "Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction". *Annales ESC*, vol. 27 (4-5), 1987, pp. 1105-1125.
- CABRILLANA CIERZAR, N.: "Archivos familiares malagueños del siglo XVI", *Archivo Hispalense* 283, pp. 65-79.



- ↘ CHACÓN, F.: "Una historia de la familia en España durante la Edad Moderna. Notas para una reflexión metodológica", en *Homenaje al Dr. Sebastián García Martínez*. Valencia: Universidad, 1988, pp. 337-353.
- CHACÓN, F.: (coord.) *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Crítica, 1987.
- ↘ DERASSE PARRA, P.: *Mujer y matrimonio: Málaga en el tránsito a la modernidad*. Málaga: Diputación Provincial, 1988.
- DOCUMENTACIÓN (La) notarial y la Historia. *Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*. Santiago de Compostela: Universidad-Colegios notariales de España, 1984.
- FLEURY, M.; HENRY, L.: *Nouveau manuel de depouillement et d'exploitation de l'état civil ancien*. Paris: INED, 1985.
- DOPICO, F.: "Nupcialidad y familia en España". I Congreso Hispano-Luso-Italiano de Demografía. Barcelona, 1987.
- DUBY, C.: *El caballero, la mujer y el cura*. Madrid: Taurus, 1987.
- GESTAE -taller de Historia nº 1 (1989), monográfico: familia y sociedad.
- ↘ GOODY, J.: *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*. Barcelona: Herder, 1986.
- GOODY, J.; THIRSK, J. & THOMPSON, E.P.: *Family and Inheritance. Rural Society in Western Europe 1200-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, 1976.
- HARTMAN, H.: "The Family as the Locus of Gender, Class and Political Struggle. The Example of Housework", *Signs*, vol. 6 (3), 1981, pp. 366-394.
- IGLESIAS FERREIROS, A.: "Individuo y familia, una historia del derecho privado español", en M. ARTOLA, dir. *Enciclopedia de Historia de España, I, Economía y sociedad*, pp. 433-539. Madrid: Alianza, 1988.
- KUEHN, Th.: "Some ambiguities of female inheritance ideology in the Renaissance". *Continuity and Change*, vol. 2 (1) 1987, pp. 11-36.
- KLAPISCH-ZUBER, Ch.: "La 'mère cruelle'. Maternité, veuvage et dot dans la Florence des XIVe-XVe siècle". *Annales ESC*, 1983, pp. 1097-1109.
- LALINDE ABADÍA, J.: *La dote y sus privilegios en el derecho catalán*. Barcelona, 1965.
- MERZARIO, R.: *Il paese stretto. Strategie matrimoniali nella diocesi di Como. Secoli XVI-XVIII*. Torino: Einaudi, 1981.
- MOCH, L.P.; FOLBRE, N.; SMITH, D.S.; CORNELL, L.L. & TILLY, L.A.: "Family Strategie: A Dialogue". *Historical Methods* 0 (3), summer 1987, pp. 113-125.
- Mujeres (Las) en las ciudades medievales*. Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Madrid: UAM. 1984.

- ORDENAMIENTO jurídico y realidad social de las mujeres, siglos XVI-XX. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Madrid: Universidad Autónoma, 1987.
- OUTHWAITE, R.B. (ed.): *Marriage and Society. Studies in the Social History of Marriage*. London: Europa Publications, 1981.
- PÉREZ BUSTAMANTE, R.: *Los regímenes económicos matrimoniales en la Historia del Derecho Español*. Alcalá de Henares. Universidad de Alcalá de Henares, 1983.
- ↘ PÉREZ MOREDA, V.: "Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español de la Edad Moderna". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* IV (1), 1986, pp. 3-51.
- REDONDO, A. (dir.): *Amours légitimes, amours illégitimes en Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*. Paris: Publications de la Sorbonne, 1985.
- RAPP, R.; ROSS, E. & BRIDENTHAL: "Examining Family History". *Feminist Studies*, vol. 5, 1979, pp. 174-200.
- RÍPODAS ARDANAZ, D.: *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: "El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen". *Crónica Nova* 18 (en prensa).
- ROWLAND, R.: "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica, siglos XVI-XIX. Una perspectiva regional", en REHER, D.-PÉREZ MOREDA, V.: *Demografía Histórica en España*. Madrid: El Arquero, 1988, pp. 72-133.
- SCOTT, J.W. & TILLY, L.S.: *Women, Work and Family*. New York: Holt, Rinehart and Winston, 1978.
- SCOTT, J.W. & TILLY, L.S.: "El trabajo de la mujer y la familia en Europa durante el siglo XIX", en NASH, M. (ed.): *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Barcelona: Serbal, 1984, pp. 51-90.
- TESTON NUNEZ, I.: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*. Badajoz: Universidad editorial, 1985.
- TILLY, L. & COHEN, M.: "Does the Family have a History?". *Social Science History* 6 (4), spring 1982, pp. 131-179.
- TRAER, J.F.: "Law, Land and Love: Some reflections on the Legal History of Marriage and Family". *Journal of Family History* 12 (1), 1987, pp. 137-113.
- VINCENT, B.: "La familia morisca", en B. Vincent: *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Granada: Diputación Provincial, 1987, 7-29.

